

Precios públicos

Acuerdo de 31 de enero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece el precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid

Disposición no vigente

Versión: Última actualización publicada el 28/12/2023

Identificador: ANM 2007\5

Tipo de Disposición: Precios públicos

Fecha de Disposición: 31/01/2007

Notas:

Redacción vigente para 2024

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/02/07/\(1\)/con/20231228/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/02/07/(1)/con/20231228/spa/html)

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/02/07/\(1\)/con/20231228/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/alia/2007/02/07/(1)/con/20231228/spa/pdf)

Afectada por:

- Queda sin efecto por Acuerdo de 22 de diciembre de 2023 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se suprimen los precios públicos por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid, los precios públicos por la prestación de servicios en los Viveros de Empresas gestionados por la Agencia para el Empleo de Madrid, los precios públicos del Programa de Actividades Deportivas en la Nieve, así como los correspondientes a la prestación de servicios ANM 2023\138

Redacción vigente para 2024

Acuerdo de 31 de enero de 2007 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se establece el precio público por la adquisición del Libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid

Primero

Aprobar el establecimiento del precio público por la adquisición del libro de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid, que se fija en 5,50 euros.

Con efectos de 1 de enero de cada año, el precio público establecido será objeto de actualización conforme al Índice de Precios al Consumo previsto para dicho año, practicándose, en su caso, su redondeo a la baja a la cifra más cercana múltiplo de cinco céntimos de euro¹.

¹(El importe actualizado a 1 de enero de 2015 es de 6,35 euros. A partir de 2016 no se actualiza el precio público de 2015, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española).

Segundo

Al precio público establecido por el presente Acuerdo le será de aplicación lo dispuesto en los artículos 41 a 47 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades.

Tercero

Lo dispuesto en el presente Acuerdo será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.